

**000170**

HURLINGHAM, 16 de junio de 2021

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto, el Reglamento General de Concursos Docentes, la Resolución del Rector Nro. 174/2021, el Expediente Nro. 316/2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Expediente Nro. 316/2021 se tramita el llamado a concurso docente N° 108 del segundo llamado 2021 de Concursos Docentes de la Universidad, correspondiente al Instituto de Educación.

Que en virtud de la Resolución Rectoral Nro. 174/2021 se aprobó el Segundo llamado a Concursos Docentes de la Universidad para el año 2021.

Que el artículo Nro. 14 del Reglamento General de Concursos Docentes establece que los miembros de los Jurados que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Superior.

Que el artículo Nro.13 del reglamento mencionado dispone que los Jurados estarán integrados por tres (3) miembros titulares y hasta tres (3) miembros suplentes, los que deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo Nro. 51 de la Ley Nro. 24.521.

Que la Secretaria Académica ha elevado la propuesta de jurados correspondientemente a lo establecido en el mencionado reglamento, para el llamado a concurso docente N° 108 del Segundo llamado 2021.

Que se han elevado las presentes actuaciones para la notificación a la Comisión de Enseñanza.

**000170**

Que en virtud del Artículo 35 inciso a) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Rector la representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de junio de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

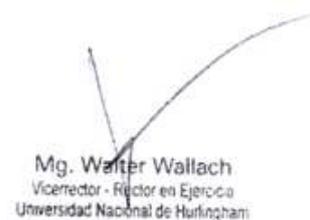
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de los Jurados propuestos para el llamado al Concurso Docente N° 108 del Instituto de Educación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo único formando parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 000170**



**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham



**Mg. Walter Wallach**  
Vicerrector - Rector en Ejercicio  
Universidad Nacional de Hurlingham

**000170**  
**ANEXO**

concurso Nro	Instituto	Campo de la Formación	Jurados		Perfil	DNI
108	Educación	Campo de formación específica en Letras	Torre, Claudia	Titular	Profesor/a Regular Universidad Nacional de Hurlingham	16.130.204
108	Educación	Campo de formación específica en Letras	Glozman, Mara	Titular	Profesor Regular Universidad Nacional de Hurlingham	26.733.103
108	Educación	Campo de formación específica en Letras	De Leone, Lucía	Titular	Profesor/a Regular Universidad de Buenos Aires	25.187.386
108	Educación	Campo de formación específica en Letras	Seijas, Lara	Suplente	Profesor Regular Universidad Nacional de Hurlingham	31.651.903
108	Educación	Campo de formación específica en Letras	Nieto, Facundo	Suplente	Profesor Regular Universidad Nacional de Hurlingham	22.076.699